



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARBELLA

MEMORIA/SOLICITUD DE MODIFICACION

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. NUEVAS NECESIDADES
3. RECURSOS QUE FINANCIAN LA MODIFICACIÓN
4. APLICACIONES DONDE SE GENERA O INCREMENTA EL CRÉDITO.
5. CONCLUSIÓN

Hash: 952175d7a80a61f1c92b94cd564a5f5dcd15108f010be5e1f7c61a61b0799801d8d8901971cd4f877289471e3d4576794aaf989eed401bc44ea03c06c1ca23b8e0 | PÁG. 1 DE 4



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

FRANCISCO JAVIER MORENO ALCANTARA (TESORERO)

CÓDIGO CSV

4f8cd19e78c0a25bb619e5bead6df67c6794de8

NIF/CIF

****123**

FECHA Y HORA

05/09/2022 12:19:56 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

1.-INTRODUCCIÓN

De conformidad con el artículo 34 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como lo previsto en las Bases de ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022 nº4 y ss podrán realizarse las siguientes modalidades de modificaciones presupuestarias:

- a) Créditos extraordinarios.
- b) Suplementos de créditos.
- c) Ampliaciones de crédito.
- d) Transferencias de crédito.
- e) Generación de créditos por ingresos.
- f) Incorporación de remanentes de crédito.
- g) Bajas por anulación.

En virtud de lo anterior y atendiendo a distintas necesidades detectadas por ésta Delegación, se redacta la presente MEMORIA JUSTIFICATIVA de la necesidad de la aprobación del expediente de modificación de créditos, para su toma razón y valoración a efectos de tramitación por la Dirección General de Hacienda y Administración Pública.

El presente expediente resulta calificado como de SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

2.- NUEVAS NECESIDADES

El Ayuntamiento de Marbella debe de proceder a dar cobertura presupuestaria para el cumplimiento del pago de los Servicios de Recaudación a favor del Patronato Provincial de Málaga.

Dichas previsiones no pudieron ser objeto de presupuestación ya se aplicaron en el ejercicio 2022 todos los pagos de retribuciones desde agosto 2021, dado el desfase entre efectiva recaudación y contabilización municipal una vez que el Organismo Provincial rinde las cuentas mensuales.

En este sentido, el Ayuntamiento de Marbella tiene el objetivo de habilitar el crédito necesario para cubrir los pagos al Patronato Provincial de Málaga por un importe total de 2.500.000,00 € en concepto de Servicios de Recaudación a favor de la Entidad, con cargo a la aplicación 2020/9320/22708, importe que habría que suplementar con cargo al RTGG.

3.- RECURSOS QUE FINANCIAN LA MODIFICACIÓN

MEMORIA/SOLICITUD DE MODIFICACION

Por esta Delegación se han identificado los siguientes recursos que pueden financiar la presente solicitud de modificación:

RTGG para el importe de 2.500.000,00 €.

4.- APLICACIONES DONDE SE GENERA O INCREMENTA EL CRÉDITO

Por esta Delegación se ha identificado la siguiente aplicación presupuestaria donde se proponen generar o aumentar crédito por el siguiente importe:

Aplicación presupuestaria de gastos	Denominación	Importe
2020/9320/22708	Servicios de Recaudación a favor de la entidad	2.500.000,00
	TOTAL	2.500.000,00

5.- CONCLUSIÓN.

De conformidad con las necesidades descritas y a la vista de las competencias de la Dirección General de Hacienda en materia de iniciación de los correspondientes expedientes de modificación presupuestaria por el Área de Hacienda, se tiene a bien trasladar esta solicitud cuyos pronunciamientos técnicos resultan suscritos por el Técnico con competencias en esta área.

Marbella, a fecha de firma electrónica

EL TESORERO MUNICIPAL

